

SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS

ADENDA AL CONVENIO MARCO CORPORATIVO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP Y TOTALCARE PHARMA S.A. PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SICM-389-2022

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción de la presente Adenda al Convenio Marco Corporativo para la "INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS", por una parte el Servicio Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por el señor ingeniero Javier Silva Herrera, Director de Desarrollo de Compras Corporativas, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le denominará "SERCOP" y por otra parte, la empresa TOTALCARE PHARMA S.A., legalmente representada por VPPA REPRESENTATION SERVICES S.A.S., en calidad de Gerente General, con Registro Único de Contribuyente Nro. 0992893028001, y ésta a su vez representada legalmente por Pablo José Paredes Álava, en calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "EL PROVEEDOR".

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de diciembre de 2022, el SERCOP y la empresa TOTALCARE PHARMA S.A., celebraron el correspondiente Convenio Marco Corporativo No. SICM-389-2022 para la provisión del medicamento DCI: METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 5 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA (S) X 2 ML"; el 15 de diciembre de 2022 se habilita en la herramienta de catálogo electrónico.

Mediante Oficio Nro. CIUDADANO-CIU-2023-24960 de 12 de junio de 2023, el señor Pablo José Paredes Alava, en calidad de Gerente General de la empresa TOTALCARE PHARMA S.A., hace referencia al procedimiento de compra corporativa SICM-389-2022, y solicita a este Servicio Nacional que: "(...) se apruebe la emisión de una adenda modificatoria a la presentación comercial del fármaco DCI: METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL CONCENTRACIÓN: 5 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA(S) X 2 ML, para lo cual expongo lo siguiente:

(...)

El motivo por el cual se solicita la adenda modificatoria es porque al momento en que el digitador ingresa la información del fármaco en el portal de compras públicas comete un error al transcribir la presentación comercial del medicamento, puesto que en el registro sanitario constan dos presentaciones la ingresada que es la incorrecta Caja x 120 ampollas de 2 ml c/u + Inserto. Y la correcta que es por la cual se solicita la adenda Caja x 6 ampolla de 2 ml c/u + Inserto. Caja x 120 ampollas de 2 ml c/u + Inserto."

Mediante correo electrónico de 20 de junio de 2023, la empresa TOTALCARE PHARMA S.A., realiza un alcance al Oficio No. CIUDADANO-CIU-2023-24960 y aclara que la nueva presentación es "Caja x 6 ampolla de 2 ml c/u + Inserto."

Mediante informe técnico No. DDCC-2023-06-061 de 21 de junio de 2023, la Dirección de Desarrollo de Compras Corporativas concluye que:

- “Del análisis realizado a la solicitud de modificación de presentación comercial del medicamento “DCI: METOCLOPRAMIDA – FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 5 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA(S) X 2 ML”, correspondiente al procedimiento SICM-389-2022, se concluye que la presentación comercial solicitada en la modificación, se encuentra establecida en el registro sanitario 2150-MEE-0516.
- Por otra parte, esta actualización no modifica ni afecta el objeto contractual establecido en el Convenio Marco Corporativo del procedimiento SICM-389-2022 y se enmarca en la normativa vigente que rige en dicho procedimiento.
- La modificación en la Presentación comercial de “Caja x 120 ampollas de 2 ml c/u + Inserto.” a “Caja x 6 ampolla de 2 ml c/u + Inserto.”, facilitará a las entidades de salud en la generación de órdenes de compra a través de catálogo electrónico – repertorio de medicamentos; así como a los proveedores en las entregas del medicamento.
- En este sentido, es viable la aplicación de una Adenda al Convenio Marco para modificar la presentación comercial del medicamento, establecida en el Convenio Marco signado con código SICM-389-2022.”

SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente adenda, suscrita entre el SERCOP y el PROVEEDOR, es modificar la información del medicamento establecida en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-389-2022, de fecha el 13 de diciembre de 2022, correspondiente al medicamento “DCI: METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 5 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA-S- X 2 ML”, en lo que refiere a la PRESENTACIÓN COMERCIAL.

TERCERA: MODIFICATORIA

Considerando los antecedentes expuestos en la Cláusula Primera de la presente Adenda, respecto a las especificaciones técnicas, las partes acuerdan modificar el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-389-2022, suscrita el 13 de diciembre de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN MODIFICADA
PRESENTACIÓN COMERCIAL	CAJA X 6 AMPOLLA DE 2 ML C/U + INSERTO.

CUARTA: RATIFICACIÓN

Las partes se ratifican en el contenido del Convenio Marco Corporativo No. SICM-389-2022, suscrito el 13 de diciembre de 2022 a excepción de la presentación comercial, establecido en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo, que es motivo de este instrumento.

Las condiciones de los Convenios Marcos Corporativos principales no expresadas en este instrumento, se mantienen vigentes.

QUINTA: RENUNCIA

El PROVEEDOR renuncia expresamente a presentar cualquier reclamo administrativo o acción judicial, arbitral o de cualquier método alternativo de solución de controversias que se origine o derive de lo previsto en el presente instrumento, pues declara que acepta de forma libre y voluntaria, la modificación realizada en cuanto a la presentación comercial del medicamento establecida en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo, suscrita el 13 de diciembre de 2022, por así convenir expresamente a sus intereses.

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este instrumento, las partes suscriben el siguiente ejemplar.

San Francisco de Quito, a los 22 días del mes de junio de 2023.

Javier Alejandro Silva Herrera
DIRECTOR
DESARROLLO DE COMPRAS CORPORATIVAS
SERCOP

Pablo José Paredes Álava
VPPA REPRESENTATION SERVICES S.A.S.
GERENTE GENERAL
TOTALCARE PHARMA S.A.
EL PROVEEDOR